



**Juzgado Tercero Civil del Circuito**

Calle 7 N° 13 –56 Oficina 313 Edificio Condado Plaza Telefax: 2360061 – WhatsApp 3054191075

Email: [j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Buga - Valle del Cauca

---

**INFORME DE SECRETARÍA:** A Despacho del señor Juez, informándole que la apoderada judicial de la parte demandante solicita la terminación del presente asunto. Sírvasse proveer.

Buga (V), agosto 3 de 2020

DANIELA GALLÓN ZULUAGA

Secretaria

**AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 191**

*Primera Instancia*

Proceso: Expropiación

Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura –ANI-

Demandado: Esteban Escobar Lozano y otros

Radicación Nro. 761113103003-2013-00122-00

*Buga (V), tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)*

Se allega por parte de la procuradora judicial de la Agencia Nacional de Infraestructura “ANI”, memorial contentivo de acreditación del pago de la indemnización reconocida por este despacho a favor de los demandados, solicitud de expedición de piezas procesales para el respectivo registro y protocolo y terminación del proceso. Una vez estudiada las peticiones, encontramos que la consignación realizada no corresponde al monto total del resarcimiento establecido en el interlocutorio Nro.0403 del 21 de agosto de 2019, y sus intereses <Art. 302 del Código General del Proceso en concordancia con el numeral 8º del art.399>, así mismo, se verifica que en la plataforma del Banco Agrario, no existen otros depósitos judiciales a favor del asunto. Por lo anterior, el Despacho no accederá a la petición invocada.

En mérito a lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga (V),

**RESUELVE:**

**NO ACCEDER** a la solicitud presentada por la Agencia Nacional de Infraestructura “ANI”, el día 15 de julio de 2020, por las consideraciones antes expuestas.



**Juzgado Tercero Civil del Circuito**

Calle 7 N° 13 –56 Oficina 313 Edificio Condado Plaza Telefax: 2360061 – WhatsApp 3054191075

Email: [j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Buga - Valle del Cauca

---

**CONSTANCIA:** Esta providencia se notifica el 04 de agosto de 2020, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 16.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dgz

Firmado Por:

**CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **436bef69fdc8af5b55b660effb313d7ccfc0289c7ee3a2dc9e9e3204e78f15f5**  
Documento generado en 03/08/2020 01:41:32 p.m.